



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General

399.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA, PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORMA DE UNA COCINA Y DOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMEDOR DESTINADO A LOS USUARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL Y ALUMNOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

El día 24 de febrero de 2015, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Centro Asistencial de Melilla, para la rehabilitación y reforma de una cocina y dotación de un servicio de comedor destinado a los usuarios del Centro Asistencial y alumnos de la escuela de educación infantil radicada en dicho centro.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 24 de febrero de 2015.
El Director General,
Juan José López Rodríguez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA, PARA LA REHABILITACIÓN Y REFORMA DE UNA COCINA Y DOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMEDOR DESTINADO A LOS USUARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL Y ALUMNOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL RADICADA EN DICHO CENTRO.

En Melilla, a 24 de febrero de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente del Centro Asistencial, con domicilio en Melilla, calle Músico Granados, 10 y CIF. núm. G 29901907.

Y de otra parte, D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 7, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario n.º 17, de 11 de julio de 2011), debidamente facultado de conformidad con el artículo 7.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia